

DOCUMENTO 1



PRESUPUESTO GENERAL

2024

CONCEJALÍA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA

MEMORIA



AYUNTAMIENTO DE
Móstoles

PRESUPUESTOS GENERALES PARA 2024

MEMORIA DE PRESIDENCIA

(art. 18. 1.a. del RD 500/1990)

Presentamos como Gobierno Municipal el proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2024, atendiendo a los compromisos recogidos en el programa electoral para el mandato 2023/2027. Por tanto, es un presupuesto que responde desde el rigor, la fidelidad y la prudencia a los acuerdos pactados como eje fundamental de la política del Gobierno.

Presupuestos diseñados desde el rigor y la prudencia dado que aún no contamos con información relativa a los ingresos que corresponden por la entrega a cuenta del Estado, ni tampoco disponemos de información sobre el techo de gasto para la fijación del límite de crédito presupuestario. Previsiblemente, España tendrá que someterse al cumplimiento de las reglas fiscales europeas, suspendidas a partir de la crisis producida por la Covid 19, afectando a la capacidad de gasto.

Asimismo, esa prudencia parte también de haberse prorrogado para el 2023 el presupuesto de 2022, aprobado en diciembre de 2021 y, por tanto, desde la coyuntura económica reflejada a partir del contexto de la subida de los costes energéticos durante ese periodo, se mantiene hoy un grado de incertidumbre unido a una inflación, aún persistente que afectaría tanto a los contratos de servicios como a los de suministros.

El proyecto de Presupuestos para el 2024, presenta unas magnitudes responsables y realistas con unos ingresos prudentes avalados por la información aportada por organismos oficiales e informes técnicos internos, suficientes para cubrir unos gastos con un incremento global del +0,82% a partir del último presupuesto aprobado en 2021, partiendo de un IPC interanual (noviembre 2022/2023) del 6'7%. En definitiva, el Presupuesto municipal parte de los principios presupuestarios de responsabilidad, rigor, prudencia y estabilidad.

El presupuesto de 2024 del Ayuntamiento de Móstoles asciende a 192.705.183,00 euros y a 199.529.146,00 euros el consolidado de gastos, tras incluir junto al del Ayuntamiento el de los Organismos Autónomos y Empresas Municipales.

Y estas grandes cifras son mucho más que magnitudes económicas, suponen el compromiso del Gobierno con los ciudadanos, manifestado y rubricado en el programa electoral y en los convenios suscritos con las diferentes asociaciones.

Nuestro compromiso es crear un futuro mejor para Móstoles para garantizar el bienestar y la calidad de vida de nuestros vecinos.

El presupuesto contempla desde una reducción de la presión fiscal la **REBAJA DE IMPUESTOS**, recogida en la modificación de las ordenanzas fiscales por un importe global de tres millones y medio que afectarán esencialmente al IBI y al Impuesto de Plusvalía.

A su vez, el compromiso con la **TRANSPARENCIA** se refleja, entre otras, cosas por el impulso de la administración electrónica, paralizada en los últimos ocho años, y el avance de la instauración de la Administración automatizada, que facilitará a los ciudadanos el acceso a la información, la mejora de los servicios de cara al ciudadano.

La **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, a partir del año en el que se han de fijar de nuevo los mecanismos de los presupuestos participativos, la creación de una nueva Junta de Distrito, el desarrollo de las mismas y la aprobación de un Reglamento de Participación ciudadana.

Un **PROGRAMA DE INVERSIONES REALISTA**, con financiación cierta que permitirá llevar a cabo proyectos de utilidad municipal en mantenimiento de instalaciones, creación de nuevos espacios y dotaciones deportivas.

Un impulso en la política de **SEGURIDAD** para que nuestras calles estén más protegidas y nuestros vecinos más seguros, reforzando los recursos materiales y humanos de la Policía Municipal y de Emergencias.

El impulso de la **DIGITALIZACIÓN** que permita facilitar la interrelación del ciudadano con el Ayuntamiento, reduciendo plazos y facilitando gestiones.

El compromiso **SOCIAL** y de apoyo a los **MAYORES**, con la creación de una ventanilla del mayor en las Juntas de Distrito, Registros y Oficina del Contribuyente y el inicio de las obras de un nuevo centro de mayores

La mejora de los **COLEGIOS**, con una inversión de más de tres millones de euros en el año 2024 como primer paso del programa plurianual de mantenimiento de los colegios públicos.

Nuestro compromiso con la **FAMILIA** es inquebrantable, a partir de políticas de apoyo tanto en lo fiscal, en la educación y en la conciliación.

La regeneración y conservación de los **PARQUES Y JARDINES** como pulmón verde de la ciudad, tras largos años de abandono.

El fomento del **DEPORTE** con nuevas instalaciones y mejora de las existentes y el apoyo a los clubes más representativos de la ciudad.

El mantenimiento de una política **CULTURAL** abierta y partícipe con el ciudadano en diferentes manifestaciones artísticas, desde la recuperación de una programación de excelencia, diversificada y exigente.

En el ámbito del **EMPLEO**, las actuaciones dirigidas al desarrollo de las políticas de creación de empleo en la ciudad y a la dinamización de la economía desde la empresa municipal Móstoles Desarrollo apostando por el emprendimiento

El impulso de los **DESARROLLOS URBANOS** contemplados en el Plan General como instrumento dinamizador de la ciudad y la generación de **VIVIENDA** y rehabilitación de la existente, a partir de la colaboración público privada y los acuerdos con otras administraciones

Así mismo, el compromiso adquirido en **FESTEJOS** con la celebración de corridas de toros y la recuperación de tradiciones.

Este esbozo del desarrollo del Presupuesto, se concreta en las siguientes actuaciones.

ÁREA DE HACIENDA.

El presupuesto contempla una de las mayores rebajas fiscales llevadas a cabo en Móstoles en los últimos años, ya que incorpora la bajada impositiva del IBI y del Impuesto de Plusvalía, junto a la reducción del 50% de la tasa de terrazas de veladores, todo ello por importe global de tres millones y medio de euros, de acuerdo con la modificación de las Ordenanzas Fiscales.

Asimismo, desde el punto de vista tributario, el presupuesto incorpora la definitiva puesta en marcha del nuevo programa informático ESTIMA, que permitirá la agilización de trámites y facilitará a los ciudadanos el cumplimiento de sus obligaciones, especialmente con la implantación de procedimientos electrónicos y telemáticos. En este sentido, también cabe destacar que el presupuesto 2024 contiene la dotación económica para el nuevo contrato de servicios financieros y bancarios al Ayuntamiento de Móstoles que va a permitir a los ciudadanos el pago de ingresos municipales con tarjeta de crédito o débito tanto en las dependencias municipales como desde sus domicilios a través de la sede electrónica.

Siendo plenamente conscientes de la importancia de la renovación tecnológica en los sistemas informáticos, se prevé adquirir en 2024 un nuevo software de gestión presupuestaria y contabilidad, que redundará positivamente en toda la gestión municipal, debido al carácter transversal que tiene en todas las Áreas municipales.

Por último y como reflejo de la absoluta convicción que este equipo de gobierno tiene con una gestión de los fondos públicos conforme a los principios de eficacia, eficiencia, economía, calidad y transparencia, se dota una importante cuantía económica al objeto de que la Intervención municipal se vea reforzada y pueda contratar a firmas privadas de auditoría que colaboren en el ejercicio de sus labores de control interno. Sirviendo a la misma finalidad, se provee económico la creación de una nueva plaza de viceinterventor/a municipal reservada a funcionarios con habilitación de carácter estatal. También en la Tesorería se crea una nueva plaza de la misma naturaleza de viceterorero/a.

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

El presupuesto recoge la revisión salarial del 2%, el incremento de la plantilla en 49 Plazas a partir de los diferentes procesos selectivos referidos a TAG, Agentes Tributarios, Informadores y Policía Municipal, así como el reflejo económico de los acuerdos de los Convenios Colectivos.

ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

La previsión de gastos del Área de Nuevas Tecnologías, y por tanto la previsión de desarrollos tecnológicos del Ayuntamiento de Móstoles para el año 2024, están incardinados en los siguientes principios de ejecución:

1º La implantación de la Administración Electrónica y el avance en la instauración de la Administración Automatizada. De esta línea se prevé como medidas más relevantes la adquisición de aplicaciones web de contabilidad con gestión integrada de expedientes contables y de contratación.

2º La mejora de los servicios de telecomunicaciones, atendiendo a la renovación del Contrato de Telecomunicaciones, procediendo a la proyección de una mejora tecnológica de las infraestructuras de telecomunicaciones del Ayuntamiento adecuándolas a las nuevas necesidades.

3º Actualización de los dispositivos electrónicos de trabajo. Debido a la obsolescencia de los dispositivos municipales se proyecta la actualización de los dispositivos actuales (impresoras, equipos informáticos y demás hardware para adecuarlos a las nuevas necesidades.)

ÁREA DE SEGURIDAD

En 2024 se pretende implementar un sistema integral de gestión policial, en el que se incluirá, además del programa de gestión documental, una nueva matriz para el sistema de comunicaciones de la Policía Municipal y un sistema de gestión de flotas. Dicho sistema permitirá gestionar de manera más eficiente los recursos policiales disponibles, con el objetivo de prestar una atención más eficaz al ciudadano.

A su vez se procederá a la adquisición de nuevos vehículos y otras inversiones. Desde los medios humanos se incorporarán 24 nuevos agentes.

ÁREA DE EDUCACIÓN

Desde el Área de Educación, nuestra labor es colaborar en la elaboración y realización de Programas y Proyectos socio educativos en apoyo de la educación de los niños, niñas y adolescentes mostoleños, a fin de que puedan recibir una atención específica ajustada a sus propias necesidades, haciendo especial hincapié en la prestación del servicio de conciliación familiar, a través de los diversos servicios complementarios a la educación.

Planteamos este año, seguir apostando por los Programas que ya están afincados en los centros educativos del municipio, dentro de todos los niveles educativos, desde la Educación Infantil y Primaria hasta la Universidad de Mayores, sin olvidarnos de los Programas de Español para la inclusión, el apoyo a la Universidad Nacional a Distancia, las Asociaciones de Madres y Padres de alumnos, los equipos docentes y directivos de los colegios públicos, con apuestas innovadoras y de continuidad, véanse los proyectos de innovación educativa, la apuesta por secundar la formación teatral en las aulas con nuestra Muestras de Teatro municipales, en colegios e institutos públicos y el compromiso de competencia propia municipal en torno a la prevención y control del absentismo escolar.

En el ámbito de inversiones en colegios, en el 2024 se iniciará una aportación de tres millones de euros el plan plurianual de mantenimiento de colegios públicos.

ÁREA DE CULTURA

Este año 2024 desde la Concejalía de Cultura se quiere hacer llegar la Cultura a todos los Mostoleños.

Contaremos con actividades culturales que llegaran al público de todas las edades, nuestros talleres y exposiciones se complementaran con nuevas actividades que pondremos en marcha, como ejemplo se impulsará el mes de la Danza en junio de 2024 con el I Festival de Danza De Móstoles, donde vamos a contar con todas las escuelas de Danza del Municipio que quieran participar y de todas las disciplinas ,abriendo este mes de Junio Danza tendremos también un *"Campe de baile urbano"* y estamos trabajando para conseguir cerrar el mes con el I festival flamenco *"Ciudad de Móstoles"*

Igualmente seguiremos impulsando la Cultura desde *"Móstoles Escena"* con nuestra programación de teatro, y crearemos *"La verbena de Móstoles"* en el verano 2024 con eventos culturales de los que todos los vecinos mayores y pequeños puedan disfrutar en su ciudad.

Además de seguir creciendo en proyectos culturales de la mano de nuestras bibliotecas como presentaciones de libros, cuentacuentos, Book-Dogs, ...

Crearemos más talleres dirigidos a los más peques de la casa, en fechas muy especiales como Halloween, Navidad o Carnaval donde la cultura y la diversión van de la mano.

Asimismo, desde la recientemente creada oficina de turismo impulsaremos las tradiciones de siempre en nuestra ciudad, como el Belén viviente que en esta Navidad 2023 ya comenzamos y seguirá creciendo a lo largo del 2024 para llegar al que todos los mostoleños recuerdan con cariño, Semana Santa, las fiestas del 2 de mayo y las fiestas de septiembre. Así mismo a través de esta Oficina podremos dar al comercio local y la industria el empuje que se necesita para situar a Móstoles como centro turístico de interés.

ÁREA DE URBANISMO

Desde el área de Urbanismo se agilizará la tramitación de licencias y gestión del planeamiento urbanístico como la aprobación definitiva del Plan Especial AOS 15, el AOS 19.2 y el desarrollo de otros planeamientos como el plan especial del Hospital hacen que Estas actuaciones y el desarrollo de la concesión de diferentes licencias implicarán unos notables ingresos.

Como inversiones se ha de destacar que durante el próximo año se realizará el soterramiento de la línea Eléctrica Camino del Obispo, la ejecución de dos campos de futbol 7 (PAU 4 y Magallanes) y las obras de intervención y mejora del espacio urbano del municipio. Por otro lado, se ha de destacar el esfuerzo que se va a realizar con la contratación de nuevos empleados para la Gerencia de urbanismo con el fin de agilizar los trabajos que esta desarrolla.

ÁREA DE VIVIENDA

Se pone al servicio del ciudadano la Oficina de atención de la Vivienda, donde se seguirá con el trabajo que se estaba realizando hasta el momento, se reforzará la asistencia a afectados por la ocupación, y además, se asesorará sobre accesibilidad, rehabilitación y sostenibilidad Energética (ahorro, ayudas etc.)

ÁREA DE PATRIMONIO

Se dota una partida para depuración registral y actualización de inventario y que actualmente se carece de gran parte de la documentación acreditativa de la titularidad municipal de los bienes inmuebles.

ÁREA DE MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

En Mantenimiento se diferenciarán tres ejes principales de actuación:

1. Edificios Municipales: Inversión en la mejora, reforma, rehabilitación y modernización de las instalaciones de los edificios municipales llevando a cabo entre otras obras de adecuación de los sistemas de protección contra incendios del Archivo Municipal y Biblioteca, aparatos elevadores en el Conservatorio, sistemas de climatización y cubiertas en varios edificios. El importe de inversión asciende a 2.294.000 €.

Además, durante el ejercicio 2024 se iniciará la redacción de los proyectos de inversión de reforma y rehabilitación integral de varios edificios municipales para iniciar su ejecución durante 2025 y años sucesivos.

2. Centros educativos: Inversión en la mejora, reforma, rehabilitación y modernización de los centros educativos del municipio. El importe de inversión asciende a 3.085.000 € y se ejecutarán, entre otras, obras de modernización de instalaciones eléctricas, modernización de redes de agua sanitaria, rehabilitación de muros de contención, reforma de aseos, rehabilitación integral de pistas deportivas, rehabilitación integral de cocinas, instalación de patios de caucho y renovación de carpinterías.
3. Mantenimiento Vías: Refuerzo de Mantenimiento de Viario Público, donde se realizará un nuevo pliego con una mayor dotación, superior al 20% de la actual.

ÁREA DE FESTEJOS

Las iniciativas o proyectos más relevantes se concretan en:

- Incrementar la calidad y el número de actuaciones de artistas y grupos en las fiestas patronales de septiembre y en las fiestas de mayo.
- Volver a celebrar corridas de toros y novillos en el municipio.
- Innovar e incrementar la calidad en la iluminación ornamental de calles y espacios con motivo de las fiestas.
- Programar actividades novedosas: "*Móstoles camino de Belén con Playmobil*", espectáculo de drones y videomapping.
- Fomentar y apoyar mediante un convenio la difusión de la música instrumental en el municipio, favoreciendo la incorporación de jóvenes a la música a través de actuaciones musicales y actividades pedagógicas y de investigación.

ÁREA DE DEPORTES

La Concejalía de Deportes está obligada a desarrollar y/o posibilitar la práctica de todo tipo de deporte y de todas las edades evolutivas, tanto el deporte-salud, como el deporte agonístico que permite utilizar la competición como elemento motivador para conseguir un buen estado físico. Por ello, se deberá realizar las inversiones necesarias para que en las instalaciones deportivas municipales se pueda seguir prestando el servicio en condiciones óptimas, según normativas específicas y se desarrollen eventos de trascendencia.

Uno de los objetivos presupuestarios de la Concejalía de Deportes, es incrementar anualmente el número de eventos totales en un 20% para los vecinos de Móstoles y aumentar en más de un 100% los eventos nacionales e internacionales, en consonancia con la relevancia de un municipio con más de 200.000 habitantes censados.

De igual forma, con este presupuesto 2024, se apuesta por un fuerte apoyo a los clubes más representativos de la localidad para que sean capaces de contribuir al desarrollo de la cultura física deportiva, la mejora de la calidad de vida y la difusión de la ciudad de Móstoles en todos los lugares donde compitan.

Con todo lo anterior, se pretende conseguir la mejora de la imagen y difusión de la Ciudad, mostrando una localidad más saludable y comprometida y además, situar a Móstoles en el plano nacional e internacional, dando a conocer la ciudad abierta y acogedora que es, permitiendo atraer más vecinos, más industria y en definitiva más inversión.

ÁREA DE IGUALDAD

Se prevé la creación de un Plan de Igualdad Municipal (2024-2028), para lo cual se destinarán todos los recursos y esfuerzos necesarios.

ÁREA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El principal objetivo para 2024 es dotar de los recursos humanos necesarios al PUNTO MUNICIPAL DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO (PMORVG).

Este recurso ofrece servicios de atención directa a mujeres en situación de violencia de género y a sus hijos e hijas menores. El funcionamiento del recurso está financiado por la Dirección General de Igualdad mediante convenio con la Comunidad de Madrid.

Además, en 2024 seguiremos dando continuidad a las campañas de prevención y sensibilización (25 de noviembre, 23 de septiembre, etc.), y reforzando la intervención en centros educativos de infantil y primaria (CEIP) y de secundaria (IES).

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

El objetivo estratégico de los Servicios Sociales de Móstoles para el 2024 es articular un sistema integrado de Servicios Sociales que ofrezca una atención de calidad y alto valor añadido, centrada en las personas Y que se extiende más allá de la programación de un ejercicio presupuestario.

Iniciado en el 2023 el camino hacia una reorganización de la Atención Primaria como parte de una transformación más amplia del conjunto del sistema de Servicios Sociales.

Esta nueva configuración de nuestros servicios sociales se centra en crear una estructura integrada por programas que articule la atención primaria con una atención más especializada según necesidades sociales, dando contenido y consistencia a dichos programas.

ÁREA DE MAYORES.

Las principales líneas de actuación para 2024 son:

- Poner en funcionamiento la ventanilla de atención al mayor en las dependencias de registros, en las Juntas de Distrito y en la oficina de atención al contribuyente.
- Iniciar el proyecto de un nuevo centro de mayores en el Distrito dos, en la calle Alcalde de Móstoles.
- Elaborar los trabajos de diagnóstico del programa la soledad no deseada.
- Ejecutar las obras de mantenimiento de los centros de mayores, seriamente deteriorados o inacabados.

ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Los objetivos fundamentales para el próximo año 2024 se concretan en los siguientes:
- Creación de la oficina de atención al inmigrante o nuevo mostoleño.
- Establecer una nueva Junta de Distrito, correspondiente al Barrio de Móstoles Sur.
- Fijar de nuevo los mecanismos de la participación ciudadana en aras a la elaboración de los presupuestos participativos.
- El desarrollo de las Juntas de Distrito y la aprobación de un Reglamento de Participación ciudadana.

ÁREA DE JUVENTUD

Campañas de Primavera, Verano y Otoño 2024: Las actividades que se realizan en el municipio consisten en talleres, actividades temáticas y de animación. Las actividades fuera del municipio están relacionadas con técnicas de aire libre y acercamiento al medio natural a través de actividades de fin de semana, viajes internacionales y campamentos. Las actividades tienen una duración que va de 2 a 15 días y van dirigidas además de a jóvenes, a familias con niños y adolescentes dentro de la unidad familiar.

Programa con Adolescentes 2024: Esta iniciativa es una alternativa de educación en el tiempo libre, en el que los/as chavales/as podrán aprender a reconocer sus inquietudes, expectativas, sus centros de interés, en el que se les involucre en procesos de participación, en la adquisición de compromisos, se les enseñe el sentido crítico, aprendan a tomar iniciativas, a asumir responsabilidades, promoviendo valores relacionados con la solidaridad, el respeto y la pluralidad.

Programa de Promoción y Protección de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia: La Concejalía de Juventud y Cooperación propone diversas acciones como la realización de una Campaña informativa y de sensibilización sobre los Derechos de la infancia y la Adolescencia, la celebración de unas jornadas de reflexión sobre la CD.

Jornadas eSport: Son competiciones de videojuegos que se han convertido en eventos de gran popularidad entre los jóvenes. Desde la Concejalía de Juventud y Cooperación, se quiere apoyar esta iniciativa cada vez más extendida y demandada, con la realización de varios eventos que concentrarán a un gran número de jóvenes de nuestro municipio, para que puedan desarrollar su afición y promover los videojuegos como una forma de entretenimiento y cultura.

Cursos, talleres de Formación para el año 2024: El Programa de Formación de la Concejalía de Juventud y Cooperación desarrolla actividades formativas dentro del ámbito de la Educación no formal. Las áreas temáticas que se imparten son: Animación Sociocultural y Tiempo Libre, Intervención Socioeducativa con jóvenes, Creatividad y Expresión, Educación en actitudes y valores, Educación Ambiental, Promoción de la salud, Participación, etc...

ÁREA DE COOPERACIÓN

Para 2024 se prevé:

- Promover una ciudadanía comprometida y activa con los Derechos Humanos, por medio de acciones de sensibilización comunitaria.
- Realizar convocatorias mediante concurrencia competitiva para financiar proyectos de cooperación al desarrollo.
- Contribuir con ayuda humanitaria, financiando intervenciones en favor de las personas más vulnerables afectadas por crisis humanitarias en diversos lugares del mundo.
- Crear redes o alianzas de ciudades para trabajar en materia de Cooperación al Desarrollo.

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

El presupuesto del Ayuntamiento para el 2024 alcanza los siguientes totales:

- **Presupuesto de gastos:** 192.705.183,00 euros
- **Presupuesto de ingresos:** 192.705.183,00 euros

PRESUPUESTO DE GASTOS (CI)						
CAPITULO	DENOMINACIÓN	2022 (1)	%	2024 (2)	%	VARIACIÓN (2)/(1)
I	Gastos de personal	71.690.259,00	37,51 %	68.277.729,00	35,43 %	-4,76 %
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	71.345.892,00	37,33 %	84.807.753,00	44,01 %	18,87 %
III	Gastos financieros	633.054,00	0,33 %	768.781,00	0,40 %	21,44 %
IV	Transferencias corrientes	18.398.348,00	9,63 %	19.442.020,00	10,09 %	5,67 %
V	Fondo de contingencia y otros imprev.	910.455,00	0,48 %	929.490,00	0,48 %	2,09 %
OPERACIONES CORRIENTES (f)		162.978.008,00	85,27 %	174.225.773,00	90,41 %	6,90 %
VI	Inversiones reales	18.446.072,00	9,65 %	12.559.107,00	6,52 %	-31,91 %
VII	Transferencias de capital	150.000,00	0,08 %	0,00	0,00 %	-100,00 %
OPERACIONES DE CAPITAL (g)		18.596.072,00	9,73 %	12.559.107,00	6,52 %	-32,46 %
OPERACIONES NO FINANCIERAS (h)		181.574.080,00	94,99 %	186.784.880,00	96,93 %	2,87 %
VIII	Activos financieros	180.303,00	0,09 %	180.303,00	0,09 %	0,00 %
IX	Pasivos financieros	9.388.008,00	4,91 %	5.740.000,00	2,98 %	-38,86 %
OPERACIONES FINANCIERAS (i)		9.568.311,00	5,01 %	5.920.303,00	3,07 %	-38,13 %
TOTALES (j)		191.142.391,00	100,00 %	192.705.183,00	100,00 %	0,82 %

PRESUPUESTO DE INGRESOS (PI)						
CAPITULO	DENOMINACIÓN	2022 (1)	%	2024 (2)	%	VARIACIÓN (2)/(1)
I	Impuestos directos	82.936.160,00	43,39 %	74.989.671,00	38,91 %	-9,58 %
II	Impuestos indirectos	10.711.060,00	5,60 %	14.294.719,00	7,42 %	33,46 %
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	17.792.965,00	9,31 %	22.727.066,00	11,79 %	27,73 %
IV	Transferencias corrientes	68.625.916,00	35,90 %	73.460.933,00	38,12 %	7,05 %
V	Ingresos patrimoniales	1.828.007,00	0,96 %	2.028.032,00	1,05 %	10,94 %
OPERACIONES CORRIENTES (a)		181.894.108,00	95,16 %	187.500.421,00	97,30 %	3,08 %
VI	Enajenación inversiones reales	7.725.423,00	4,04 %	3.448.800,00	1,79 %	-55,36 %
VII	Transferencias de capital	554.727,00	0,29 %	0,00	0,00 %	-100,00 %
OPERACIONES DE CAPITAL (b)		8.280.150,00	4,33 %	3.448.800,00	1,79 %	-58,35 %
OPERACIONES NO FINANCIERAS (c)		190.174.258,00	99,49 %	190.949.221,00	99,09 %	0,41 %
VIII	Activos financieros	968.133,00	0,51 %	1.755.962,00	0,91 %	81,38 %
IX	Pasivos financieros	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00 %
OPERACIONES FINANCIERAS (d)		968.133,00	0,51 %	1.755.962,00	0,91 %	81,38 %
TOTALES (e)		191.142.391,00	100,00 %	192.705.183,00	100,00 %	0,82 %

Las dotaciones presupuestarias del Proyecto de Presupuesto del ejercicio 2024 se consideran suficientes para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y de los gastos de funcionamiento de las diversas Áreas Municipales.

El gasto por Concejalías se distribuye según se presenta en el siguiente gráfico:



En relación con el ejercicio 2022, último año en que el Ayuntamiento de Móstoles ha tenido un presupuesto aprobado, ya que durante 2023 operó la prórroga presupuestaria, se observa un aumento en el total de gastos previstos, en un 0,82%.

El gasto de **CAPÍTULO 1** asciende hasta 68,27 millones de euros, lo que representa un crecimiento en términos porcentuales con el ejercicio precedente de un 3,11%.

Las principales circunstancias que motivan este incremento son las siguientes:

- Incorporación de la subida salarial de un 2,00% conforme a la LPGE.
- Incremento retributivo a determinadas categorías técnicas del grupo A.
- Dotación presupuestaria de plazas ofertadas y convocadas en la Oferta de Empleo Público.
- Incrementos de costes de personal derivados del nuevo Acuerdo del personal funcionario y el Convenio Colectivo del personal laboral.

El **CAPÍTULO 2** recoge las previsiones para el normal funcionamiento de los servicios municipales, contemplándose los créditos necesarios para financiar las obligaciones derivadas de los contratos adquiridos por la Corporación para el año 2024 y sus revisiones de precios.

Los créditos iniciales se incrementan en un porcentaje del 19,92% en el ejercicio 2024 con respecto a los créditos iniciales del Presupuesto 2022 -prórroga presupuestaria 2023-. Esta situación obedece fundamentalmente al incremento de precio de los contratos de algunos servicios, especialmente aquellos que afectan a la limpieza de los colegios públicos, edificios públicos y vías públicas.

Asimismo, debe tenerse en cuenta los siguientes factores que también justifican el aumento producido en este capítulo:

1. El incremento en el precio de suministros esenciales como el gas, la luz o los combustibles.
2. Con fecha 6 de octubre de 2022 se firmó el Convenio entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Móstoles en relación con la solicitud de dispensa planteada por dicho Ayuntamiento sobre la prestación del servicio de Prevención de Incendios, que incluía el traspaso efectivo de los medios materiales y personales del Ayuntamiento de Móstoles a la Comunidad de Madrid con fecha efectiva del 2 de noviembre de 2022. Ello supone un coste en capítulo 2 cercano a los 2,6 millones de euros.

3. El incremento de los gastos a abonar a la Mancomunidad del Sur entre otras causas como consecuencia del nuevo impuesto al depósito en vertedero establecido por la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

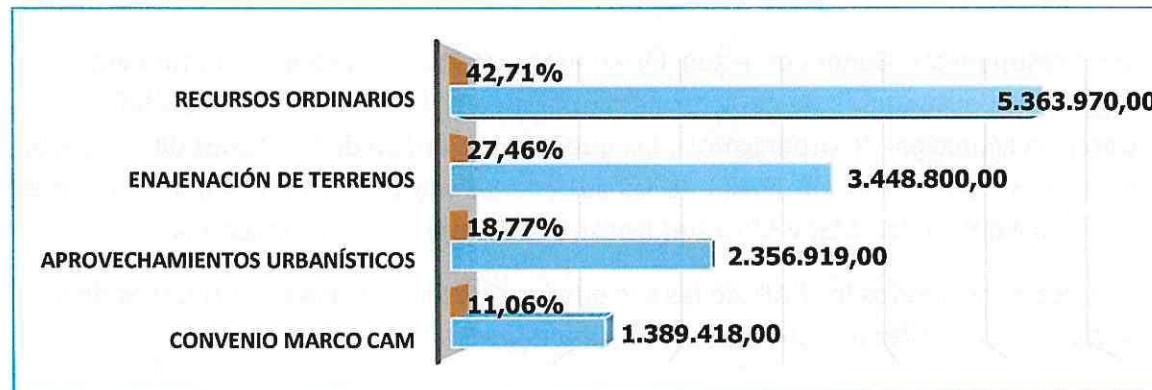
El **CAPÍTULO 3** se mantiene en una cifra aproximada a los ejercicios precedentes. Si bien, deben incrementarse los intereses de demora consecuencia fundamentalmente de las devoluciones de ingresos indebidos de IIVTNU derivadas de la aplicación de las SSTC 59/2017 y 126/2019, este efecto se ve corregido por la supresión de intereses de deuda de acuerdo a la amortización de deuda a efectuar antes de cierre de ejercicio.

El **CAPÍTULO 4** incluye las dotaciones económicas necesarias para para hacer frente a las transferencias destinadas a sufragar la actividad de los entes dependientes, así como para el desarrollo de la actividad de fomento del Ayuntamiento a través de subvenciones. El Proyecto de Presupuesto 2024 recoge un incremento de un **13,71%**, sobre el que se a continuación se detallan las modificaciones más significativas:

- Transferencia Gerencia Municipal de Urbanismo **+180.000,00** euros.
- Transferencia Patronato Municipal de Escuelas de Infantiles **+ 575.236,00** euros.
- Transferencia Móstoles Desarrollo, S.A. **+283.419,00** euros.
- Aportación Consorcio Regional de Transporte **+ 100.557,00** euros.

El importe presupuestado en el **CAPÍTULO 5** (0,50% de gastos no financieros), cumple con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y con el artículo 18 del Real Decreto Ley 8/2013 de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

Con el Proyecto de Presupuesto 2024 se prevé acometer un conjunto de inversiones cuyo importe conforma el [CAPÍTULO 6](#) y cuya financiación se detalla en el siguiente gráfico:



El [CAPÍTULO 7](#) no tiene créditos asignados y el [CAPÍTULO 8](#) se presupuesta en los mismos términos que en 2022.

Es de destacar el descenso significativo en los créditos consignados en El [CAPÍTULO 9](#), como consecuencia de la amortización anticipada de deuda que está en trámite en el ejercicio 2023, y que dará como resultado que la deuda viva proyectada a 31 de diciembre de 2023 sea de 22,93 millones de euros para un periodo a 4 años, resultando una amortización anual de 5,78 millones de euros.

En cuanto al presupuesto de Ingresos con un incremento, igualmente del 0,82%, se acompaña, como es preceptivo, un informe económico financiero donde se evalúan detallada y razonablemente todos los ingresos previstos en el presupuesto.

Se presenta un presupuesto para 2024 nivelado en sus estados de ingresos y gastos y, conforme con los principios presupuestarios de equilibrio presupuestario, los ingresos corrientes (capítulos 1 a 5) financian la totalidad de los gastos corrientes (capítulo 1 a 4), el fondo de contingencia (capítulo 5) y los gastos por operaciones financieras (capítulo 9). Permitiéndonos el exceso de ingresos por operaciones corrientes financieras, además, parte del Anexo de inversiones.

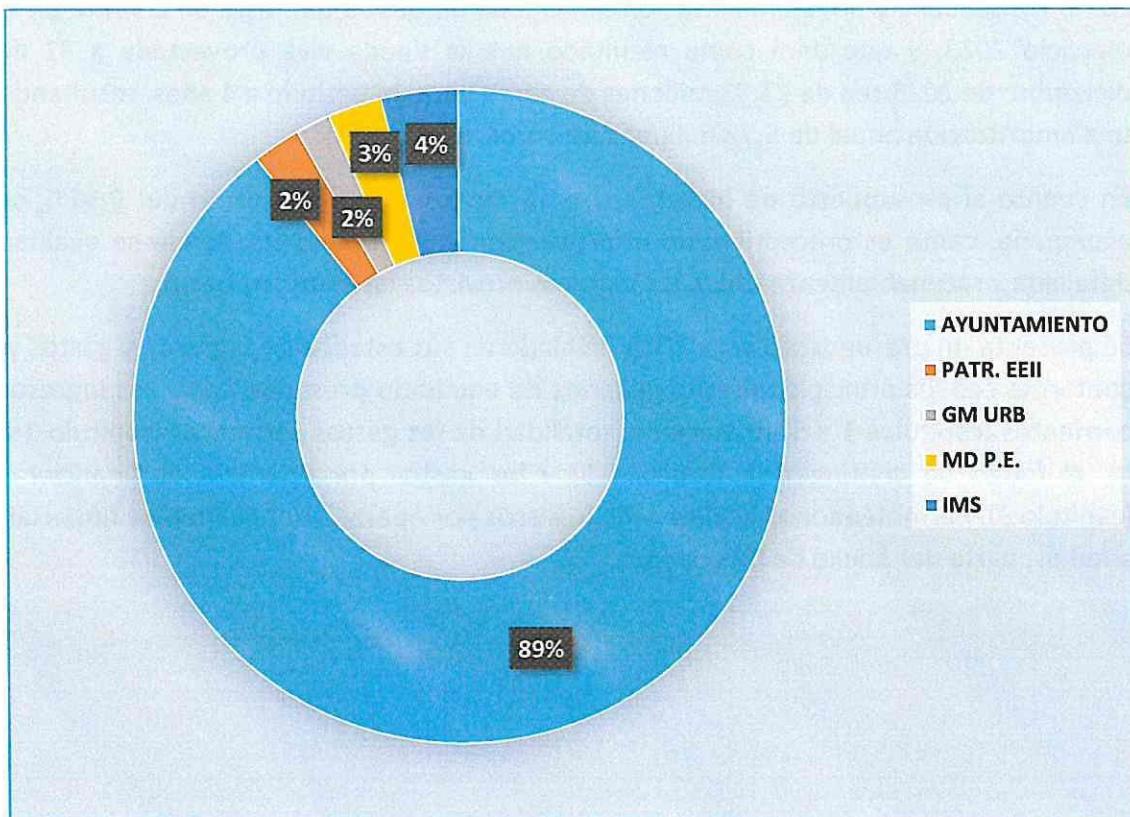
ESTADOS CONSOLIDADOS

Los Presupuestos Generales están integrados por los del propio Ayuntamiento, sus organismos autónomos de carácter administrativo (Patronato de Escuelas Infantiles y Gerencia Municipal de Urbanismo) y los que se desprenden de los Planes de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) de las sociedades mercantiles municipales; Instituto Municipal del Suelo (IMS) y Móstoles Desarrollo Promoción Económica S.A.

Una vez armonizados los PAIF de las sociedades mercantiles, los presupuestos de cada una de las entidades que componen el grupo municipal es el siguiente:

- **Presupuesto de gastos:** 199.529.146,00 euros
- **Presupuesto de ingresos:** 199.569.267,00 euros

Existe en los Estados consolidados un superávit de 40.121,00 euros como consecuencia de que la sociedad mercantil municipal Móstoles Desarrollo Promoción Económica S.A. ha aprobado su PAIF con señalado importe como excedente en ingresos.



ANÁLISIS ESTRUCTURAL

La clasificación por programas viene definida en la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales y refleja la agrupación de los créditos según su finalidad y, a su vez, se han tenido en cuenta las delegaciones conferidas por la Alcaldía-Presidencia. El presupuesto del Ayuntamiento de Móstoles para 2024 consta de los programas que se detallan en el Anexo I.

PLAN DE INVERSIONES

En el Anexo de Inversiones se incluyen todas las que contemplan los diversos programas del presupuesto de gastos y que son necesarias para el funcionamiento de los servicios. Estas inversiones se financiarán, como ya se indicado anteriormente, con ingresos corrientes, subvenciones finalistas, enajenación de suelo, aprovechamientos urbanísticos o multas por disciplina urbanística.

MÓSTOLES, a 05 de diciembre de 2023

08947807W
MANUEL
BAUTISTA
(R:P2809200E)

Firmado digitalmente
por 08947807W
MANUEL BAUTISTA
(R:P2809200E)

Manuel Bautista Monjón
Alcalde

ANEXO I

2024	CONCEJALÍAS
<u>HACIENDA y PRESIDENCIA- Org. 10, 11 y 20 - Alberto Rodriguez de Rivera y Morón</u>	
<u>10</u>	HACIENDA
10	011.1.- Deuda Pública
10	920.1.- Administración General
10	922.7.- Asesoría Jurídica
10	929.1.- Administración General-Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria
10	931.1.- Presupuestos, Contabilidad y Gestión Financiera
10	931.2.- Fiscalización
10	932.1.- Gestión tributaria y recaudación
10	932.2.- Tribunal Económico Administrativo de Móstoles
10	934.1.- Tesorería
10	934.2.- Unidad de Sanciones
<u>20</u>	PRESIDENCIA
20	912.2.- Presidencia
20	912.3.- Grupos Políticos Municipales
20	922.6.- Secretaría General
20	923.1.- Gestión del Padrón Municipal de Habitantes
20	924.1.- Información al Ciudadano
<u>RECURSOS HUMANOS y CONTRATACIÓN- Org. 11 y 12 - Raquel Guerrero Vélez</u>	
<u>11</u>	SERVICIOS CENTRALES DE APOYO
11	922.2.- Biblioteca Técnica Archivo
11	922.3.- Archivo General
11	931.3.- Contratación
<u>12</u>	RÉGIMEN INTERIOR - RECURSOS HUMANOS
12	922.4.- Recursos Humanos
12	922.5.- Salud Laboral
12	211.1.- Pensiones y otras prestaciones económicas
<u>URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD - Org. 14, 30, 33, 40 y 43 - Sergio Mª Soler Hernández</u>	
<u>14</u>	PATRIMONIO - DESARROLLO URBANO
14	933.1.- Patrimonio
<u>30</u>	URBANISMO - DESARROLLO URBANO
30	150.1.- Servicios Generales de Urbanismo y Arquitectura
30	151.2.- Planificación y Gestión Urbanística
<u>33</u>	MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD
33	153.2.- Pavimentación de vías públicas
33	153.3.- Obras viarias
33	165.1.- Alumbrado Público
33	920.2.- Servicios Generales
<u>40</u>	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS
40	324.4.- Conservación y funcionamiento de centros de enseñanza
40	920.3.- Servicios Generales concejalía de M.Ambiente, P. y Jardines y Limp. Viaria
40	922.8.- Mantenimiento y Limpieza de Edificios Municipales
<u>43</u>	SANEAMIENTO Y RED DE RIEGOS
43	161.1.- Sistemas de saneamiento y red de riego
<u>ECONOMIA, INDUSTRIA Y EMPLEO - Org. 15, 49 y 63 - Angeles García González</u>	

Presupuestos Generales para 2024

<u>15</u>	ECONOMIA
15	241.1.- Promoción Económica
15	241.4.- Promoción del Empleo
<u>49</u>	CONSUMO
49	493.1.- Información y Defensa del Consumidor
<u>63</u>	JUNTA DISTRITO Nº 3 SUR-ESTE
63	925.3.- Junta de Distrito nº 3 Sur-Este
DIGITALIZACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS - Org. 17 y 18 - Ana Isabel Mate Lorden	
<u>17</u>	NUEVAS TECNOLOGIAS - RR TECNOLOGICOS
17	926.1.- Servicios Informáticos
<u>18</u>	MODERNIZACION Y CALIDAD - PRESIDENCIA
18	922.9.- Modernización y Calidad
SEGURIDAD, EMERGENCIA, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE- Org. 19, 21, 41, 42 y 44 - Gabriel Monteserín Prieto	
<u>19</u>	MOVILIDAD - TRANSICIÓN ECOLÓGICA
19	441.1.- Transportes colectivo urbano de viajeros
<u>21</u>	SEGURIDAD CIUDADANA
21	132.1.- Policía Local
21	132.2.- BESCAM
21	133.1.- Control de Tráfico
21	135.1.- Protección Civil
21	136.1.- Extinción de Incendios y Salvamento
<u>41</u>	PARQUES Y JARDINES
41	171.1.- Parques y jardines
<u>42</u>	LIMPIEZA DE LA CIUDAD
42	162.1.- Recogida de Residuos
42	162.2.- Gestión de residuos sólidos urbanos
42	162.3.- Tratamiento de residuos
42	163.1.- Limpieza Vial
42	163.2.- Servicios Generales de Limpieza
42	170.0- Medio Ambiente Urbano
<u>44</u>	POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL - HUERTOS URBANOS
44	172.1.- Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en z.urb.
44	172.2.- Educación ambiental
DEPORTES- Org. 25 y 64 - Angel Alvarez de la Puente	
<u>25</u>	DEPORTES
25	340.1.- Servicios Generales de Deportes
25	341.1.- Enseñanzas Deportivas
25	341.2.- Escuelas Deportivas
25	341.3.- Juegos Deportivos
<u>64</u>	JUNTA DISTRITO Nº 4 Oeste
64	925.4.- Junta de Distrito nº 4 Oeste
EDUCACIÓN Y FESTEJOS - Org. 32, 35 y 65 - Cristina Molina de Miguel	
<u>32</u>	FESTEJOS
32	338.1.- Festejos Populares
<u>35</u>	EDUCACION
35	320.1.- Servicios Generales de Educación
35	322.1.- Conservatorio
35	323.1.- Otras enseñanzas
35	326.1.- Servicios Complementarios a la Educación
<u>65</u>	JUNTA DISTRITO Nº 5 PARQUE COIMBRA

65	925.5.- Junta de Distrito nº 5 Parque Coímbra
FAMILIA, MAYORES, SANIDAD, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL - Org. 45, 48 y 61 - Raquel Manjavacas Quiñones	
45	SANIDAD Y MAYORES - DERECHOS SOCIALES
45	231.1.- Servicios Sociales Generales
45	231.3.- Mayores
45	231.4.- Atención a asociaciones sociosanitarias
45	231.9. -Servicios Generales Sanidad y Mayores
45	311.1.- Promoción de la Salud
48	IGUALDAD
48	231.5.- Promoción de la Igualdad
48	231.6.- Programa contra la Violencia de Género
61	JUNTA DISTRITO Nº 1 CENTRO
61	925.1.- Junta de Distrito nº 1 Centro
JUVENTUD Y COOPERACIÓN - Org. 47 y 50 - Marta Bastarreche Hernández	
47	COOPERACIÓN AL DESARROLLO
47	231.2.- Cooperación al desarrollo e Inmigración
50	JUVENTUD
50	334.7.- Juventud
PARTICIPACIÓN CIUDADANA - Org. 51 - Raúl Gallego Parrondo	
51	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
51	924.2.- Participación Ciudadana
JUNTA DE DISTRITO Nº 2 - Org. 62 - María Teresa López Divasson	
62	JUNTA DISTRITO Nº 2 NORTE-UNIVERSIDAD
62	925.2.- Junta de Distrito nº 2 Norte-Universidad
CULTURA, DESARROLLO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA- Org. 26 - Daniel Martín Hernández	
26	CULTURA
26	332.1.- Biblioteca Central
26	333.1.- Museo de la Ciudad
26	334.1.- Centro Cultural Villa de Móstoles
26	334.2.- Centro Cultural El Soto
26	334.3.- Centro Cultural Joan Miró
26	334.4.- Centro Cultural Caleidoscopio
26	334.5.- Centro Norte-Universidad
26	334.6.- Teatro del Bosque
26	432.0.- Oficina de Turismo